

THE FOUNDING OF *LUCUS AUGUSTI*: NEW PERSPECTIVES

La fundación de Lucus Augusti: nuevas perspectivas*

Manuel Villanueva Acuña

USC

manuel.villanueva@usc.es

Fecha recepción 22.02.2016 / Fecha aceptación 05.05.2016

Resumen:

Esta es una primera aproximación para aclarar si es posible identificar de modo preciso el momento y la autoría de la fundación de Lugo, como parte del proceso de organización del Norte y Noroeste emprendido por Augusto a partir del final de las guerras contra cántabros y astures. Un primer examen de la evidencia nos muestra que es importante relacionar la fundación de Lugo con la de las otras capitales conventuales, pues parece haber un horizonte cronológico común posterior al año 15 a. C. Pero en el caso de Lugo creemos que no tiene fundamento sólido la atribución a Paulo Fabio Máximo de la fundación de la misma. Durante los años en que Augusto reor-

Abstract

This preliminary approach aims to clarify the possibility of identifying the precise time and authorship of the founding of Lugo, as part of the northern and north-western organization undertaken by Augustus after the wars against the Asturian and Cantabrian peoples. A close examination of the evidence shows the importance of relating the foundation of Lugo with the other chief conventual cities, as there seems to be a chronological horizon after 15 B.C. We believe, however, that there is no solid basis for attributing Lugo's foundation to Paulus Fabius Maximus. During the years when Augustus reorganised the peninsula as part of his

* Este trabajo ha sido posible como parte de la investigación realizada dentro del Proyecto: 10SEC210044 P.R.: «O legado romano no convento Lucense», concedido por la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia.

Resumen:

ganiza la península, en el marco de su estancia en Occidente entre los años 16 y 13, la huella de Paulo Fabio Máximo parece rastrearse en los territorios de Oriente, aunque no conocemos con seguridad la carrera política que culminó en el consulado en el año 11 a. C. Solo podemos estar seguros de su presencia en el Noroeste durante su mandato como legado en la PHC Tarraconense en los años 3-1 a. C.

Palabras clave

P. Fabio Máximo, Augusto, *Lucus Augusti*, Administración romana de *Hispania*, *Callaecia*.

Abstract

stay in the West between 16 and 13 B.C., Paulus Fabius Maximus appears to be active in the territories of the Greek East, and although we do not know about his political career that culminated in the consulate in year 11 A.D., we can be sure of his presence in the Northwest during his tenure as legacy in the PHC Tarraconense in years 3-1 B.C.

Key words

P. Fabius Maximus, *Augustus*, *Lucus Augusti*, Roman administration of *Hispania*, *Callaecia*.

1. Introducción

En este trabajo pretendemos hacer una primera aproximación al conocimiento de ciertos aspectos que derivan de las reformas que después de las guerras contra cántabros y astures desembocaron en la construcción de marcos administrativos, de procesos de reordenación de territorios y poblaciones y la imposición de un patrón de control en beneficio de las necesidades de control político y explotación del territorio por parte de Roma. En este proceso la aparición de un incipiente modelo urbano representado por las fundaciones augusteas que sirvieron de centro para una subdivisión, el convento jurídico juega un papel esencial. Y en el Noroeste, Lugo es el ejemplo de esta política.

Lucus Augusti es la principal fundación urbana realizada por Roma durante el reinado de Augusto en el territorio gallego actual, como *caput* de una subdivisión, el *Conventus Lucensis*, que con los *Conventus Bracarum* y *Asturicensis*, completaba la geografía política y administrativa del Noroeste, englobando a las poblaciones galaicas y astures en esa triple división mencionada.

La historia del conocimiento del Lugo romano tiene en grandes monumentos como la muralla bajoimperial o las termas referencias que han estado presentes a lo largo de su historia y que la investigación pudo retomar desde el siglo XIX, aunque fuese con las dificultades lógicas derivadas de la evidencia arqueológica que solo de modo fragmentario y no programado fue proporcionando materiales y estructuras, además de un conjunto epigráfico que reunieron en su día Vázquez Saco, en las IRG¹, y Arias Vilas, Le Roux y Tranoy, en sus IRPL².

La arqueología de la ciudad ha ido dando resultados cada vez más abundantes sobre todo a partir de los años 80 del siglo pasado, cuando el inicio de actividades de prospección y excavación vinculadas a determinadas grandes obras y los controles arqueológicos en el casco antiguo han ido sacando a la luz nuevas estructuras, instalaciones cerámicas, mosaicos, elementos de la trama urbana, del abastecimiento de agua, de edificios religiosos, con especial relevancia en el santuario de Mitra, así como elementos arqueológicos, numismáticos y

1. *Inscripciones romanas de Galicia*, Santiago de Compostela 1949-68, vol. II, 1968.

2. F. Arias Vilas, P. le Roux, A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris 1979.

epigráficos que pudiesen aclarar tanto la fecha aproximada de la fundación de Lugo, en torno al año 15 a. C., como el posible origen campamental de la misma.

En nuestro propósito no entra, sin embargo, en este momento examinar las pruebas materiales de tipo arqueológico. El objeto de esta contribución es otro: reflexionar sobre los aspectos que tienen que ver con la posible autoría de la fundación de Lugo, asunto que en los últimos años abrió nuevas perspectivas por el hallazgo de un nuevo epígrafe dedicado a Augusto por Paulo Fabio Máximo y el papel que esta prominente figura del entorno augusteo puede haber jugado en el origen de la ciudad. Nuestra reflexión apunta precisamente a evaluar hasta qué punto es válida la elaboración y la extensión de una narrativa sobre los orígenes que, aparentemente, le daría a Lugo un lugar especial en la Historia de las fundaciones romanas, si identificáramos realmente no solo al impulsor, Augusto, sino también al posible autor del proceso real de fundación. Todo ello dando por sentado el efecto benéfico que desde el punto de vista de la sociedad local una narrativa sobre los orígenes tiene y que contribuye de un modo legítimo a ensalzar el sentimiento colectivo.

La pregunta que legítimamente creemos que es pertinente a estas alturas es hasta qué punto podemos estar seguros de poder haber identificado al fundador de *Lucus Augusti* en la persona de Paulo Fabio Máximo en función de lo que podemos reconstruir de las circunstancias vitales del personaje.

Pero también es una ocasión para tratar de indagar en algunos acontecimientos de esos años inmediatamente posteriores a la conquista y en el papel que en el conjunto del Noroeste podemos atribuir a algunos personajes de los que conocemos poco pero de los que los textos literarios y la epigrafía nos dejan muestra de que realizaron actuaciones que involucraron a las comunidades indígenas en una medida que no sospechábamos.

2. Aspectos de la evolución del cuadro administrativo augusteo en el Noroeste

Es inseparable el acercamiento a la problemática de los orígenes de Lugo de la consideración de los marcos organizativos que se crean con Augusto.

Recordemos que la tripartición provincial que conocemos a posteriori durante el Alto Imperio, que de seguir a Dió Casio se habría realizado en el año 27 a. C. dentro del reparto de poderes entre *Princeps* y Senado, que fundará el régimen altoimperial que conocemos después, no debió suceder realmente hasta un momento considerablemente posterior, aunque las opiniones sobre cuál fue el momento exacto de su creación hayan sido muy variadas. Es relevante, en todo caso, señalar que la aparente unanimidad existente hasta ahora en cuanto al supuesto origen en el año 27 de la estructura triprovincial en *Hispania* proviene esencialmente de la autoridad de E. Albertini, que rechazó todas las opiniones que atribuían a momentos posteriores la creación de la provincia de Lusitania³. Durante las Guerras Cántabras,

3. E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*. Paris, 1923. Rechaza posiciones como las de Marchetti o Mommsen que fijaban en el 25 a. C o poco después la creación de Lusitania, o entre el 15 y el 5 a. C. como propuso Kornemann, incluso posteriormente en los últimos años de Augusto, como pensó Dessau, entre otros.

la división que creemos que permaneció operativa es la que época republicana conocimos: *Hispania Citerior e Hispania Ulterior*.

Y a la luz de la información que la epigrafía de los últimos años, en especial, el edicto de Bembibre nos aporta, las conclusiones que nos interesa subrayar son dos. En primer lugar, la creación de la *provincia Transduriana* se debió producir en el año 25 a. C., aunque la organización de la misma debió recaer en L. Sestio Quirinal hacia el 22 a. C., una vez acabadas las campañas del año 25⁴. En segundo lugar, su final debió producirse después del año 15, quizás hacia el 13 a. C., coincidiendo con la probable constitución de la provincia Lusitania y la puesta en marcha de la estructura conventual, cuyo inicio debió producirse simultáneamente. Las conclusiones de M. Salinas al respecto, con posterioridad a la aparición del Bronce de Bembibre, son para nosotros perfectamente lógicas y creemos que disipan las dudas anteriores⁵.

Solo de ese modo se entiende también el desarrollo de las campañas entre los años 29 y 19 a. C. con dos grupos de ejércitos bajo el mando de los gobernadores respectivos de las Provincias Ulterior y Citerior. Y está también bastante claro que el ámbito de actuación del gobernador de la PHU comprendía el Noroeste con los Astures como objetivo de sus campañas.

La cuestión a plantear es cuándo cambia esta situación y cómo podemos encontrar un encaje a la aparición de una discutida pero efímera provincia como la *Transduriana* que sería desconocida para nosotros sin el testimonio de la *Tabula* de Bembibre y cómo se puede incorporar a ese esquema la definitiva configuración provincial de Hispania en tres por la segregación de los territorios atlánticos de la Provincia Ulterior, así como la puesta en marcha de la organización conventual y de sus centros, objeto de este coloquio que nos reúne en Lugo.

Finalmente esto nos lleva al problema de la duración de este distrito/provincia y su desaparición. Si se creó en el 25, como sostuvimos al principio, y son las necesidades de tipo militar y de organización del territorio a pacificar las que dictaron su creación, una vez desaparecidas estas necesidades su razón de ser deja de tener sentido. Por ello nos inclinamos a pensar que su disolución es una consecuencia de la definitiva reorganización de *Hispania* que entre los años 16-13 lleva a cabo Augusto, durante su estancia en Occidente, pues el emperador emite el edicto desde Narbona.

Esto nos conducirá también a una reflexión sobre el papel real o supuesto de una serie de figuras de la vida política romana en época augustea en la realización de esas medidas. En especial la puesta en marcha de la organización conventual y la fundación de los centros que actuaron de capitales de los mismos.

4. M. Cavada Nieto, M. Villanueva Acuña, “El Edicto de Bembibre y las reformas administrativas de Augusto en el noroeste”, en L. Grau y J. L. Hoyas (Eds.), *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto*, León 2001, 129-134. Véase también M. Villanueva Acuña, “Problemas en torno a la organización administrativa del Noroeste en los inicios del Imperio”, *Hispania Antiqua* XXXV, 2011, 67-82.

5. M. Salinas de Frías, “Dion Casio, la Transduriana provincia y la evolución del ordenamiento augústeo de Hispania” en Grau y Hoyas (Eds.), *loc. cit.*, 135 ss. Expone con gran claridad los motivos por los que es imposible aceptar que la división de poderes del año 27 a. C. supusiese la creación de las tres provincias hispanas que caracterizarán la división administrativa durante casi todo el Alto Imperio.

Este es el motivo por el que dedicaremos una atención especial a examinar los elementos de que disponemos sobre Lugo como ciudad capital y su convento del que actúa como centro.

3. El conocimiento de Lugo

En el caso de Lugo, lo que tenemos es el resultado de actividades de exploración que desde mediados de los años 80 del siglo pasado bajo el impulso de Rodríguez Colmenero han permitido descubrir estructuras constructivas, elementos de la trama viaria, nuevos epígrafes, además de un edificio singular por su significación y por su estado de conservación, el Mitreo⁶.

No obstante, las conclusiones que Rodríguez Colmenero propone sobre la fundación de Lugo ofrecen un perfil distinto al de las otras dos ciudades capitales conventuales del noroeste: *Bracara* y *Asturica*.

Rodríguez Colmenero afirma, sobre la base de los resultados de la exploración en los últimos años, que Lugo surgió como una instalación campamental, idea que ya en su tiempo había propuesto Schulten, aunque sin un sustento arqueológico serio.

Los argumentos de Rodríguez Colmenero se basan en el hallazgo de monedas de la *Caetra*, de dos cospeles y la piedra de umbral hallada en la Rua dos Cregos con la inscripción *LVI*, lo cual sería evidencia de una presencia militar adscribible a esa *LEGIO VI*. El campamento se dataría entre los años 25-15 a. C.⁷, aunque no se trataría de un campamento legionario sino de una unidad menor, que precedería a la fundación de la ciudad, acto que relaciona con la fundación de *Asturica Augusta*, atribuyendo ésta a un acto presencial de Augusto y afirmando que la fundación de Lugo se debería a una misión especial de Paulo Fabio Máximo. Ambas afirmaciones se repiten en sus publicaciones desde principios de los 90 hasta el presente⁸, apareciendo también en publicaciones de vocación divulgativa⁹.

6. Nos parece muy meritoria la labor del arqueólogo Celso Rodríguez Cao en la investigación y en la tarea de divulgación de este importantísimo ejemplo de edificio religioso con pocos paralelos en Hispania y en Occidente. Vid. C. Rodríguez Cao (coord.), *A domus do mitreo*, Santiago de Compostela 2011.

7. Vease al respecto S. Ferrer Sierra, “El posible origen campamental de *Lucus Augusti* a la luz de las monedas de la *Caetra* y su problemática”, en A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Lucus Augusti. I: El amanecer de una ciudad*, A Coruña 1996, 425-443.

8. Así, en A. Rodríguez Colmenero, *Lucus Augusti, epicentro integrado da Gallaecia do abrente*, Santiago de Compostela, 1998, 31-32; y en C. Carreño, A. R. Colmenero, “La trama urbanística de *Lucus Augusti*. Génesis y evolución”, en J. Beltrán Fortes, O. Rodríguez Gutiérrez (Eds.), *HISPANIAE URBES. Investigación arqueológica en ciudades históricas*, Sevilla 2012, 295-318, precisando en este caso que la fundación tendría lugar entre los años 15-13 a. C.

9. A. Rodríguez Colmenero, *Lucus Augusti: a cidade romano-xermánica da Fisterra Ibérica, xénese e evolución histórica (14 a. C.-711 d.C.)*, Lugo 2011. Subrayamos que en esta publicación, de vocación divulgativa, se reconstruye el proceso de fundación de Lugo fijándose por el autor en el año 14 como un acto derivado de la fundación de *Asturica Augusta*, en la que el autor hace participar directamente al propio Augusto, que supone se desplazó hasta Astorga, supuestamente en el 1 de mayo del año 14 a. C., de la que derivaría la encomienda directa de Augusto a Paulo Fabio Máximo para la fundación de Lugo (51 ss.).

Nosotros no pretendemos poner en cuestión las conclusiones del Prof. Rodríguez Colmenero sobre los orígenes urbanísticos de *Lucus Augusti*, ni sus argumentos sobre la datación de los materiales y el establecimiento del más antiguo. Pero en lo que sí creemos que conviene situar una atención nueva es en el protagonismo que atribuye a las figuras de Augusto y Paulo Fabio Máximo en la fundación de la ciudad. El motivo es que, por una parte, no pensamos que la intervención de Augusto, innegable desde el punto de vista de la planificación administrativa del Imperio y de las fundaciones tanto de colonias y promociones municipales, no solo continuadoras de la obra de César, como de la reorganización administrativa que en *Hispania* desembocó en la creación de las tres provincias y de la estructura conventual, con sus capitales, tuviese necesidad para su realización de una presencia física del *Princeps* en *Hispania*.

Creemos que tradicionalmente se ha exagerado sobre la segunda venida a *Hispania* de Augusto y sus consecuencias y consideramos que, dentro de su viaje a Occidente de los años 16-13 a. C., es difícil encajar una estancia larga en *Hispania*. Pero procedemos a analizar los datos para exponer nuestras propias conclusiones.

4. El viaje de Augusto

Es importante considerar el viaje de Augusto a Occidente entre los años 16-13 a. C. del que tenemos conocimiento por dos fuentes, las *Res Gestae Divi Augusti*, 12.2 y Dión Casio 54.19, 20, 23, 25.

En la parte que nos interesa¹⁰, el contenido es el siguiente: *Cuando regresé de Hispania y Galia a Roma en el consulado de Tiberio Nerón y Publio Quintilio (13 a. C.), después de haber resuelto con éxito los asuntos de esas provincias, el Senado decidió que había que consagrar por mi regreso un altar a la Paz Augusta, al lado del campo de Marte.* Dión Casio, a su vez, nos narra: *Seguidamente, en el consulado de Lucio Domicio y Publio Escipión se dirigió a la Galia, aduciendo como motivo las guerras que se habían desatado en esta región (54.19); Los disturbios en Dalmacia y en Hispania se solucionaron en poco tiempo (56.20.3, aquí respecto a los acontecimientos del año 16 a. C.).* Esta referencia no es tenida en cuenta habitualmente y resulta extraña, aunque no nos detendremos en ella en este lugar. Pero se trata del año 16 a. C., después de que en principio, la paz esté ya asegurada en Hispania. En este momento los problemas graves que hay que afrontar están en los Balcanes, Iliria, Germania, donde se produce el fracaso de *Lollius* en la frontera germana contra los *Sugambri* que habían atravesado el Rhin y se hicieron con el estandarte de la *Legio V Alauda*, derrota que fue más aparatosa que peligrosa, pero que mostraba la debilidad de la posición romana en el limes. Si hacemos un desarrollo cronológico

10. El texto de las *Res Gestae*(12.1) dice: *[ex senatvs auctoritat]e pars [praetorum e]t tribvunorvm [plebi cvm consvle q(vinto)] Lu[creti]o et princi[pi]bvs viris [ob] vicim mihi [mi]s[s]a [est in Campan]iam , qvi bonos [ad ho]c tempus nemini praeter [m]e [est] decretvs. Cv]m ex H[isp]ania Gal[lia]que, rebv]s in iis provinciis prosp[er]e [gest]i[s] r[omani] redi] Ti[berio] Nerone P[ublio] Qui[n]tilio co(n)s[ul]ibvs, aram [pacis A]v[er]g[ust]a[rum] [a] senatvs pro] redi[ti]v meo consa[cr]andam [censvit] ad campvm [martivm, in qva m]agistratvs et sac[er]dotes [vir]gines[que] v[est]a[les] ann[iver]sarivm sacrifici]v[m] facer[e] decrevit] (J. Scheid, *Res Gestae Divi Augusti*, Paris 2007).*

de los acontecimientos, vemos que en el año 15, Dion Casio nos narra a lo largo de los capítulos 21, 22 y 23 del mismo libro 54, de manera bastante amplia y detallada, una serie de problemas internos y externos a los que Augusto tiene que hacer frente:

- Atiende a los problemas de la *Gallia*, por las devastaciones efectuadas en el año anterior por los germanos y el descontento contra el procurador Licinio, antiguo galo esclavizado, liberado por César y promovido por Augusto, cuyas fechorías se relatan con amplitud.
- Problemas en *Raetia*, desde donde atacan el norte de Italia y la Galia.

Solo al final (54.23.7) se señala que entre todos esos acontecimientos en el año 15: *En este momento colonizó muchas ciudades en Hispania y la Galia*. En el año 14, se suceden otros acontecimientos como la revuelta de los panonios, rápidamente sofocada, de los Alpes Marítimos, habitados por los *ligures comati*, que son reducidos a la esclavitud, y en el Mar Negro, el Reino del Bosforo-Crimea, que requiere la presencia de Agripa para restaurar la situación. Finalmente se dice (54.25.1-2): *Ahora, una vez que Augusto resolvió todos los asuntos que lo habían ocupado en varias provincias de las Galias, Germanias y las Hispanias, habiendo gastado grandes sumas en algunos territorios y recibido grandes sumas de otros, habiendo concedido la libertad y la ciudadanía a unos habiendosela quitado a otros, dejó a Druso en la Germania y regresó a Roma en el consulado de Tiberio y Quintilio Varo* (año 13 a. C.)

Pero además de esas referencias textuales, podemos añadir conclusiones sobre las emisiones numismáticas de ese período 16-13¹¹. Creemos que se debe revisar la cuestión del viaje del 16-13 teniendo en cuenta que la historiografía no hispana o bien lo omite o le da una importancia marginal¹².

Examinadas estas narraciones podemos confirmar que entre los desplazamientos que se producen entre el 16 y el 13 por parte de Augusto, momento en que está fuera de Roma, *Hispania* se menciona como uno de los destinos de esos viajes. Sin embargo, la cuestión

11. Las emisiones asignadas a estos años (Serie III años 16-15 a. C. de la Moneda de la Galia) son contemporáneas a la presencia de Augusto en la Galia. En la primera parte del año 16 se produjeron insurrecciones en el Norte y Este de los Alpes. Augusto permanece en la provincia para llevar a cabo su completa reorganización y establece Lugdunum como cuartel general (...). Esta visita perdura hasta finales del 14 o comienzos del 13 a.C, cuando vuelve a Roma con Tiberio y Druso después de sus brillantes victorias sobre los retios cerca del Lago Benacus (Garda) y en la Galia Helvética (H. A. Grueber, *Coins of the Roman Republic in the British Museum*, II, 1970, 424, nota 1); estas series son de considerable importancia como guía cronológica para las últimas monedas de Augusto asignadas a la Galia (...). Son recordados algunos sucesos contemporáneos; por ejemplo, las victorias de Tiberio y Druso sobre los Retios en el año 15 a. C., lo que lleva a la aclamación de Augusto como IMP.X. (Grueber, *op.cit.*, 427, n. 1).

12. No es el momento aquí de hacer un repaso exhaustivo, pero, por poner dos ejemplos: D. Kienast (*Augustus. Prinzeps und Monarch*, Darmstadt 1999, 360-361) despacha el tema así: «*von 16-13 v. Chr. Weilte Augustus in Gallien*». También A. Everitt, *Augusto, el primer emperador*, Barcelona 2008: «*Como hemos visto, Augusto y Agripa pasaron mucho tiempo en diferentes rincones del Imperio. Entre 27 y 24 en Galia y España; del 21 al 19 en Grecia y Asia y entre el 16 y el 13 en la Galia*».

que surge aquí en nuestra opinión es si en esas circunstancias actos como la reorganización administrativa, la fundación de las capitales conventuales, las medidas políticas concretas tomadas respecto del estatuto, las obligaciones o los privilegios de determinadas comunidades indígenas, como las que afectan a *Paemeobrigenses*, *Susarri* y *Gigurri* que conocemos a través del edicto del Bembibre que se sitúan en ese intervalo según las últimas investigaciones se realizaron con la presencia de Augusto en *Hispania*. Nos parece que la realización de un acto documentado como el Edicto de Bembibre desde Narbona y no desde *Tarraco* o alguna otra ciudad peninsular, induce a esa conclusión.

5. Las fundaciones de las capitales conventuales del Noroeste

Las posiciones establecidas en lo referido a la fundación de las tres capitales de conventos del Noroeste se han fijado en los últimos años al ritmo de los resultados de las exploraciones que la arqueología urbana, con más o menos limitaciones, ha podido ir realizando.

Lo más destacado, desde nuestro punto de vista es que las perspectivas sobre el origen de esas ciudades se ve alterado respecto de ciertas creencias tradicionales basadas en la interpretación de las fuentes literarias sobre la conquista augustea. Esto es particularmente evidente cuando tratamos el caso de *Asturica Augusta*, cuyo origen campamental se dio siempre por cierto, pero en el que la relación con la campaña contra los astures del 26 parece suscitar dudas más que razonables, obligando a atrasar la fundación a un momento posterior al final de las guerras, aunque la base sobre la que nace la ciudad sí sea una instalación campamental, presumiblemente de la *Legio X Gemina*. Pero con los resultados más recientes hay que concluir que el origen de *Asturica* como ciudad se debe fijar en un momento tan tardío como el inicio del reinado de Tiberio (15-20 d. C.), tras una fase campamental que iría del 15/10 a. C., sin que se aprecie que exista un campamento anterior (del tiempo de la campaña contra los astures) que siempre se había supuesto¹³. No es irrelevante que el origen de la ciudad de *Clunia*, según Palol se sitúe en un momento parecido, el comienzo del reinado de Tiberio, más que el de Augusto.

En el caso de *Bracara Augusta* parece que una fecha en torno al año 16 -15 a. C. concita el acuerdo de los arqueólogos como recoge el autor de los estudios más recientes sobre esta ciudad: Rui Morais¹⁴. Sin embargo este autor modula su posición sobre los orígenes de Braga alineándola con la fundación de Lugo e influido por las opiniones de Rodríguez Colmenero sobre los orígenes lucenses. De modo que no sorprende que en su publicación sobre *Bracara Augusta* adapte el modelo de relato fundacional de Braga al propuesto por Rodríguez Colmenero sobre *Lucus Augusti*, planteando el acto fundacional en las calendas de abril del año 16

13. T. Amaré Tafalla, V. García Marcos, A. Morillo Cerdán, “*Asturica Augusta (Astorga)*”, en M^a. P. García-Bellido (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania, (27 a.C.-192 d. C.): el abastecimiento de moneda, Anejos de Gladius*, 9, 2006, 96 ss. Lo interesante además es que no se trate de un asentamiento legionario, sino de una unidad menor por las evidencias recogidas.

14. Rui L. de Sousa Morais, *Autarcia e comercio em Bracara Augusta: contributo para o estudo económico da cidade no período Alto-Imperial*, Braga 2005.

o 15 a. C., dentro del segundo viaje de Augusto a Hispania, tres años después del final de las guerras cántabras y con la probable presencia de Paulo Fabio Máximo asegurando el rigor de los rituales, con oraciones, votos y sacrificios¹⁵.

Todo esto que acabamos de referir lleva a concluir que la fundación de las capitales de los conventos jurídicos y la creación de éstos deben entenderse en el contexto de las medidas reorganizadoras de Augusto en su estancia en Occidente entre los años 16-13 a. C. y descartar que se tomen dentro del contexto del final inmediato de las guerras contra los pueblos del norte, después de que se superen expedientes o soluciones que estaban llamadas a no persistir como la existencia de la propia *provincia Transduriana*.

6. La importancia de Paulo Fabio Máximo y otras figuras destacadas de la administración augustea en el Noroeste

Los procesos que acabamos de describir y revisar nos llevarán a analizar lo que sabemos de figuras como L. Sestio Quirinal y Paulo Fabio Máximo, o C. Asinio Galo y su intervención real o supuesta en los asuntos del Noroeste en relación tanto con medidas generales de ordenación del territorio o las comunidades como en episodios concretos como la fundación de Lugo.

Comencemos por *Lucius Sestius Quirinalis*, cuya carrera política es, cuando menos, peculiar: Sestius había sido cuestor con Bruto en los años 44-42 a. C. Es un republicano reconocido que sobrevive a la época triunviral, a pesar de haber sido proscrito en el 43 a. C. Pero no solo eso, sino que retoma la carrera política bajo Augusto a una edad avanzada, en el año 23 a. C. como *consul suffectus*. Es a G. Alföldy a quien debemos haber recogido los elementos para situar el gobierno de L. Sestius en la *Provincia Ulterior Lusitania* luego de su consulado *suffectus* del 23 a. C.¹⁶

Como señala R. Syme nada se sabe de él durante las guerras civiles y nadie lo consideraba con futuro político en época augustea hasta que éste lo designa *consul suffectus* para la segunda mitad del año 23 al renunciar a culminar su consulado. Syme cree que puede haber llevado hasta entonces una vida retirada y tranquila¹⁷.

Para completar la paradoja, *Sestius* culmina su carrera como legado consular en la *Hispania Ulterior*¹⁸. Naturalmente Syme asume como propia la conclusión que Alföldy presenta en los *Fasti Hispanienses*, pero que el Bronce de Bembibre obliga a reconsiderar¹⁹. Recorde-

15. Rui Morais, *Bracara Augusta*, Braga, 2010, 7. Aun siendo una publicación de divulgación marca esa inclinación que señalamos hacia las hipótesis propuestas para los orígenes de Lugo. O para expresarlo más claramente: concebir las fundaciones de ambas ciudades como un mismo proceso en dos actos y con los mismos protagonismos: Augusto y P. Fabio Máximo.

16. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere*, Wiesbaden 1969, 131.

17. R. Syme, *The Augustan Aristocracy*, Oxford 1986, 383-384.

18. Syme, *op.cit.*, 384, nota 8.

19. Como es sabido, el bronce menciona a Sestio Quirinal como gobernador en la Transduriana con anterioridad al edicto: *...itaque eos universos im/munitate perpetua dono; quos / agros et quibus finibus possede/runt Lucio Sestio Quirinale leg(ato) / meo eam provinciam optinente[m...]*

mos que las fuentes literarias aportan estos datos: *In Astyrum litore Noega est oppidum, et tres arae quae Sestianas vocant in paeninsula sedent et sunt Augusti nomine sacrae inlustrantque terras ante ignobiles* (Mela, 2.13); *Neri et Supertamar(i)ci, quorum in paeninsula tres arae sestianae Augusto dicatae* (Plin. N.H. 4.11). A ellos hay que añadir la referencia en Ptolomeo²⁰.

Cayo Asinio Galo (42 a. C.-33 d. C.) es otra figura que se relaciona con los asuntos del Noroeste, y esta relación la descubrimos a través de la aparición de la *Tabula* de los *Lougei*, datada en el año 1 d. C y en la que ese pueblo, la *civitas Lougeiorum* se vincula en una relación de hospitalidad con Asinio Galo y sus descendientes²¹. Sin este testimonio, lo que sabemos de su trayectoria no nos permitía en absoluto relacionarlo con *Hispania*. Sabíamos que pertenecía al círculo de Augusto de cuyo *consilium* formaba parte y que había sido cónsul en el 8 a.C. y gobernador de Asia entre el 5 y el 4 a. C.²² Según la nueva *tabula* debió desempeñar algún cargo o misión en Hispania, hecho que hasta ahora desconocíamos.

Paulo Fabio Máximo (46 a.C.-14 d.C.) es otra figura esencial para entender determinados aspectos de los acontecimientos en el Noroeste. Pero la valoración de su papel debemos abordarla a la luz de lo que la prosopografía nos da a conocer sobre su trayectoria al servicio de Augusto. Lo que sabemos de él es que fue cónsul en el año 11 a. C., procónsul en la provincia de Asia luego y *legatus Augusti* en la Hispania Citerior (años 3-2 a. C.). Su carrera está muy vinculada a Augusto. Como cuestor estuvo con él en Oriente entre el 22 y 19 a. C. Después de su consulado en el año 11 fue procónsul en Asia en los años 10/9-9/8 a. C.

Pero es evidente que su figura nos interesa sobre todo por la vinculación con el noroeste, que conocemos durante su gobierno como legado de la Citerior pero de quien se ha propuesto un papel más relevante en un tiempo anterior, hasta el punto de que autores como Rodríguez Colmenero han propuesto que se debe atribuir al mismo una misión anterior a este gobierno y que incluiría la fundación de *Lucus Augusti* en tanto en cuanto que formando parte de su círculo más íntimo y de confianza lo acompañaría en su viaje a Hispania²³.

Nosotros mismos habíamos considerado aun recientemente, que la estancia de Paulo Fabio Máximo podría situarse entre los años 16-13 a. C. como último gobernador de la provincia *Transduriana* y, en calidad de tal, ejecutar ese ambicioso programa de transformación que llevó a la creación de las tres ciudades conventuales y la organización de los conventos

20. 2.6.3.

21. M^a D. Dopico Caínzos, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Anejos de *Veleia*, Vitoria 1988. Además de ser el estudio de referencia sobre ese documento epigráfico, advierte de la probabilidad de que Cayo Asinio Galo desempeñase algún cargo en *Hispania*, cosa que desconocíamos hasta ese momento.

22. R. K. Sherk, *Rome and the Greek East to the death of Augustus*, Cambridge 1984, 57 ss.

23. A. Rodríguez Colmenero, M^a C. Carreño Gascón, "Sobre Paulo Fabio Máximo y la fundación de Lucus Augusti: nuevos testimonios", en F. Acuña Castroviejo (Coord.), *Finis Terrae: estudios en lebranza do Prof. Dr. Alberto Balil*, Santiago de Compostela 1992, 389-415, propusieron la atribución de la fundación de Lugo a Paulo Fabio Máximo apelando a la aparición de un nuevo cipo conteniendo una referencia a P. Fabio Máximo y atribuyendo éste y los hallados con anterioridad no al periodo de su legatura de la Tarraconense en los años 3-1 a. C., sino a una supuesta misión fundacional por encargo de Augusto de la ciudad de Lugo.

jurídicos²⁴. Sin embargo, nuestras dudas fueron acrecentándose progresivamente²⁵, por lo que, finalmente, hemos considerado necesario revisar lo que podemos saber de esta figura a fin de encontrar una confirmación o bien la necesidad de descartar su presencia y su papel en *Gallaecia* en fecha anterior a su legatura del año 3-2 a. C., dato éste perfectamente testimoniado por la epigrafía.

La figura de Paulo Fabio Máximo ha sido rastreada en la epigrafía desde principios del siglo XIX. E. Groag recopila toda la documentación sobre Fabio Máximo y reconstruye sus pasos en la carrera política, señalando que debió ejercer primero la cuestura y la pretura²⁶. Nos recuerda también que se documenta a través de la inscripción de una estatua en Pafos, Chipre, dedicada a su mujer Marcia su presencia en el año 15 a. C. La inscripción en cuestión es la que R. Cagnat incorpora como *IGR III 939= CIG 2629*²⁷, ya conocida por Letronne, que en 1827 concluyó que había ejercido como procónsul en Chipre entre los años 15 y 11 a. C. (año de su consulado en Roma). Cagnat también lo sostiene, como H. Dessau, quien también pensaba que había sido procónsul de Chipre²⁸. Groag considera esta conclusión completamente insegura, pues, según él, la inscripción de Pafos pudo haber sido hecha en el curso de una de las visitas que como miembros de los círculos distinguidos de la clase senatorial romana, Fabio y su mujer harían en repetidas ocasiones en la parte griega del imperio y en alguna de esas ocasiones habrían querido estar en el famoso templo de Afrodita en Pafos. Así pues, lo encuadra dentro de actividades, movimientos y viajes de tipo privado. Groag, además, analiza menciones más discutibles a Paulo Fabio Máximo en Oriente, como la de la inscripción *IGR III 930*, que Gardthausen sostenía se refería a éste, pero que Groag demostró que no se refiere a él sino que se trata de L. Sergio Paulo²⁹.

Más clara es referencia a Fabio Máximo en *IG III 587 y 588*, que se levantaron en el Areópago en Atenas, y que indican que su presencia no fue una simple estancia pasajera³⁰.

Pero la cuestión es que el análisis de esa documentación hace dudosa cualquier información precisa sobre la carrera política de P. Fabio Máximo entre los años 15 y 11 a. C., pero es más factible con esos datos su presencia en Oriente que no acompañando a Augusto simplemente, sin ocupar cargos intermedios que lo acercasen al consulado.

Cierto es que Groag (col. 1853) se hace eco de una reflexión de E. Hübner respecto de la primera inscripción descubierta en Lugo: *CIL II 2581*, en la que se menciona a Paulo Fabio Máximo abriendo paso a la suposición de que, como la titulación que exhibe es *legatus Caesaris* y no *legatus Augusti*, pudiese ser un documento epigráfico anterior al 27 indicativo de una

24. Cavada Nieto, Villanueva Acuña, “El Edicto de Bembibre...” *loc. cit.*, 132. Consideramos en este momento razonable incluir a P. Fabio Máximo entre los gobernadores de la *Transduriana*: el último de ellos.

25. Villanueva Acuña, “Problemas en torno a la organización...” *loc. cit.*, 77 y ss., donde expresamos abiertamente nuestras dudas sobre la función de Fabio Máximo, y nos apartamos de las conclusiones de nuestros trabajos anteriores.

26. *RE VI*, 2, col. 1781

27. Vid. R. Cagnat, *Inscriptiones Graecae ad res romanae pertinentes*, III, 939.

28. *PIR II*, 1897, 48-49.

29. V. Gardthausen, *Augustus und seine Zeit*, II, 3. Leipzig, 1904, 845, n. 12.

30. *IG III*, 587 y 588.

misión previa a su gobierno en los años 3-2 a. C., pero Groag la descarta por la imposibilidad de que en esas fechas Paulo pudiese, a causa de su corta edad, desempeñar responsabilidades.

En resumidas cuentas, lo que podemos decir sobre su vida y trayectoria es que nace en el 46 a. C., siendo hijo de Fabio Máximo, cónsul del año 45, pero que queda huérfano ese mismo año; no sabemos exactamente en qué momento desempeñó sus primeras magistraturas, en especial la cuestura y la pretura. Alföldy supone que fue cuestor con Augusto de la provincia de *Achaia* después del año 27 a. C., lo que supone un inicio precoz en el *cursus honorum*³¹. Pero no se conocen los pasos siguientes que dio. Sabemos de su proximidad a Augusto y de la pertenencia a su círculo por su matrimonio con Marcia, sobrina de Augusto. A falta de testimonios escritos o epigráficos seguros, que nos informen de sus progresos en el *cursus honorum*, lo que tenemos documentada es su presencia en Oriente, aunque las conclusiones de Letronne (1827), que Cagnat asume, sobre un proconsulado en Chipre entre los años 15 y 11 a. C., y que Dessau también aceptaba³², no sean compartidas por la mayoría de la investigación. A este respecto conviene señalar que hasta ahora han prevalecido las objeciones de Groag antes citadas, aunque no muy justificadas en nuestra opinión, al incidir sobre todo en el carácter inseguro de la supuesta magistratura proconsular en Chipre; máxime si tenemos en cuenta que sí da verosimilitud a la posible condición de cuestor en la provincia de *Achaia* en el año 27³³, basándose en una inscripción muy fragmentaria³⁴.

En cualquier caso, no hay seguridad absoluta sobre la trayectoria de Paulo Fabio Máximo entre los años 15 y 11 a. C., aunque la documentación sustenta más una presencia en el oriente griego más que en otro lugar del imperio. En el año 11 es cuando sabemos con certeza que alcanzó el consulado y ejerció seguidamente el cargo de procónsul de la provincia de Asia.

Conclusión

Es muy lícito, explorar todas las posibilidades para clarificar los orígenes de la ciudad de Lugo apelando a los testimonios que podemos recoger a través tanto del registro arqueológico, como del epigráfico, a falta de información concreta de las fuentes escritas. Pero es también arriesgado componer un puzzle en el que las piezas no es seguro que vayan a encajar armónicamente. No es problemático ver la fundación de Lugo, como la de las otras capitales conventuales del Noroeste y Norte de la Tarraconense como parte de un progra-

31. W. Eck sitúa esta cuestura entre los años 22-19, acompañando al *Princeps* a Oriente (H. Canzik, A. Schneider (Eds.), *Die neue Pauly. Enzyklopädie der Antike*, col. 377), lo que nos parece más razonable teniendo en cuenta que habiendo nacido en el año 46, el año 27 se antoja hartamente improbable para comenzar su carrera política (19 años) con una cuestura.

32. R. Cagnat, *IGR 939-CIG 2629*; H. Dessau, *PIR II*, 1897, 48-49.

33. *PIR III*, 1943, 104.

34. IG III 588a Reconstruida así por Dittenberger, *IG III*, pars I, Berlin 1878. El fragmento conservado es mínimo, pero para la reconstrucción del texto, las noticias de Pausanias y dibujos de viajeros de principios del siglo XIX, como Fauvel, o ediciones previas como la de Boeck, le dan cierta base (*CIG 370*).

ma que se ejecuta en unas fechas relativamente coincidentes y dentro de un proceso más profundo de reorganización de los territorios y las comunidades hispanas por parte de la administración augústea. Pero identificar la autoría de la fundación es un asunto más delicado, en el que se tienen que conjugar un conjunto de datos concordantes y que aseguren que la personalidad propuesta estuviese en condiciones de realizar tal actuación. Como hemos visto, Paulo Fabio Máximo ha sido considerado el fundador de Lugo en atención a los cipos que dejan constancia de sus dedicaciones a Augusto. Pero que esos testimonios epigráficos demuestren la presencia de este personaje del círculo de Augusto en el Noroeste con anterioridad a su misión como legado de la provincia Tarraconense, es lo que en nuestra opinión no se puede sostener. Conocemos poco de la trayectoria política de Paulo Fabio Máximo en varios momentos de su vida, pero uno de esos vacíos, que corresponden a los años anteriores a su consulado, en el año 11 a. C., en el que podría supuestamente estar en misión en Occidente con Augusto y realizar en su nombre la fundación de *Lucus Augusti*, parece más bien que debe relacionarse con la presencia de Paulo Fabio Máximo en Oriente, aunque la naturaleza de sus estancias esté por determinar. La discusión sobre si ejerció en esos años 16 al 11 responsabilidades de tipo administrativo en Grecia, Chipre u outro territorio del Oriente parece decidida en contra de tal posibilidad, pero la evidencia epigráfica nos muestra estancias en Oriente de él o de su esposa Marcia.

Por ello creemos que se debe abandonar toda tentativa de vincular a Paulo Fabio Máximo con una supuesta presencia en el Noroeste y en Lugo antes de su etapa de gobernador en los años 3-2 a. C.